

Reglamento de la V CARRERA DE ENTRECULTURAS: “Corre por una causa” en SANTANDER

Artículo 1.- La Fundación Entreculturas sita en Madrid en la calle Maldonado, 1, 3ª planta, 28006, con número de identificación G -82409020 y debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones, y con delegación en SANTANDER (Calle San José 15) contando con la colaboración y el patrocinio de las empresas que aparecen identificadas en la web www.correporunacausa.org, así como con el apoyo del Excmo. Ayuntamiento de Santander, organiza la VIII CARRERA SOLIDARIA POR LA EDUCACIÓN que se celebrará en Santander el domingo 17 de marzo de 2019.

La participación en estas pruebas supone el conocimiento y aceptación del presente Reglamento de participación. El organizador se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento y, en su caso, la suspensión de la prueba, por causas extremas. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (I.A.A.F).

Artículo 2.- La competición tendrá lugar en un circuito incluido dentro del recinto del Parque Las Llamas, con salida y meta situadas dentro del mismo recinto.

Artículo 3.- La carrera tendrá cuatro modalidades según la distancia a recorrer y la edad de los Participantes:

- Un circuito de 6km, para corredores con más de 15 años en la fecha de la carrera.
- Un circuito de 2km, para corredores con edades comprendidas entre los 11 y los 14 años en la fecha de la carrera.
- Un circuito de 2km marcha familiar para todas las edades.
- Un circuito de 500 m para los menores de 10 años el día de la carrera.

Los mapas de los circuitos se definirán enteramente dentro del Parque Las Llamas, y puede encontrarse en la web www.correporunacausa.org

Artículo 4.- La hora de comienzo de la carrera de 6km será a las 11:00 horas, cerrándose el control de llegada cuarenta y cinco minutos después de la salida.

La hora de comienzo de la carrera de 2km será a las 11:45 horas, cerrándose el control de llegada quince minutos después de la salida.

La hora de comienzo de la marcha familiar de 2km será a las 12:00 horas, cerrándose el control de llegada treinta minutos después de la salida.

La hora de comienzo de la carrera de 500m será a las 12:30 horas, finalizando con la llegada del último corredor.

La participación de menores de edad exige la presencia de sus padres o tutores legales durante toda la duración de la Carrera.

Artículo 5.- La cuota de inscripción para la carrera será de 6km será de 8€, para la de 2km de 5€, para la marcha familiar de 2km de 6€, y para la de 500m de 4€.

El plazo para realizar las inscripciones comenzará el 1 de febrero de 2019 cerrándose a las 23:59 horas del viernes 15 de marzo de 2019, o hasta completar el cupo máximo establecido en el artículo 6.

Las inscripciones se podrán realizar rellenando el formulario de inscripción de la carrera de Santander en la web www.correporunacausa.org

La inscripción de menores de edad deberá efectuarse por los padres o tutores legales de los mismos, de acuerdo con las indicaciones fijadas en el formulario de inscripción a la carrera. En todo caso, los padres o tutores declaran y manifiestan que ostentan la capacidad legal de representación del menor participante y que la inscripción se hace bajo su única y exclusiva responsabilidad.

En el caso de que sea un colegio (y en su nombre cualquier persona vinculada por una relación laboral o de prestación de servicios a él) el que lleve a cabo la inscripción de un menor o grupo de menores en la carrera, el colegio deberá recabar de los padres, tutores o representantes legales de los participantes por él inscritos, la oportuna autorización y se entenderá, a todos los efectos legales oportunos, que los padres, tutores o representantes legales del menor conocen y aceptan las presentes normas de participación y consienten la misma.

En todo caso, el colegio exonerará y mantendrá indemne a Fundación Entreculturas de cualquier reclamación de terceros que pudiera generarse por la inscripción y/o participación de un menor/es en la Carrera llevada a cabo por cualquier persona a él vinculada.

El pago de la cuota de inscripción se realizará a través de la web www.correporunacausa.org. Todo lo recaudado se dedicará a financiar un proyecto de educación dirigido a “Proyecto Luz de Las Niñas”, <https://www.laluzdelasninas.org/> gestionado por Entreculturas, una vez descontados los gastos ocasionados por la organización del evento.

Las incidencias de las inscripciones o de la información de la prueba se enviarán a través de correo electrónico a través del apartado “Contacta” de la web www.correporunacausa.org

Artículo 6.- El cupo máximo de corredores inscritos será de 400.

Artículo 7.- La recogida de dorsales será en el colegio Kostka, calle Guevara, jueves 14 y viernes 15 de marzo en horario de 11 a 13 horas y de 16 a 18 horas. Para los casos en los que no puedan recogerse en las fechas señaladas, se podrá hacer el mismo día de la carrera a partir de las 9:30h.

Artículo 8.- La organización facilitará, un servicio de asistencia sanitaria. No se permitirá durante el recorrido ningún vehículo ajeno a la organización.

Artículo 9.- Todos los Participantes estarán amparados por una póliza de seguro de responsabilidad civil y accidentes ofrecido por Mapfre, excluyendo los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia o inobservancia de las normas y leyes que resulten de aplicación, así como cualquier otra circunstancia que resulte excluida. También quedan excluidos posibles accidentes por desplazamientos.

Los participantes aceptan formar parte de la carrera bajo su exclusiva responsabilidad y propio riesgo. En el momento de la inscripción, el participante manifiesta encontrarse físicamente apto para completar el recorrido de la prueba. La organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse ellos mismos o derivar de ellos a terceros.

Artículo 10.- El servicio médico de la competición, el juez árbitro y el director deportivo están facultados para hacer retirarse durante la carrera a cualquier participante que manifieste mal estado físico, o no realice el recorrido completo, a quien no lleve dorsal, o manifieste un comportamiento antideportivo.

Artículo 11- La organización contará al menos con dos puntos a lo largo del recorrido donde se realizarán fotografías a todos los Participantes posibles. Las fotografías se podrán descargar de forma gratuita de la web www.correporunacausa.org . Por el mero hecho de la participación en la Carrera, el Participante reconoce y acepta que su imagen pueda ser publicada en toda la comunicación pública que se lleve a cabo en la misma, con una finalidad estrictamente divulgativa del evento. Asimismo, reconoce y garantiza que ostenta la capacidad legal de representación del menor de edad al que inscribe en la Carrera, otorgando asimismo la autorización para que las fotografías en las que dicho menor aparezca sean publicadas por los mismos medios y con la misma finalidad.

Artículo 12.- La organización dispondrá de un servicio de guardarropa situado en las proximidades de la zona de Salida y Meta.

Artículo 13- La carrera de 6km, tendrá un avituallamiento de botellines de agua aproximadamente a mitad del recorrido (km3). A la llegada a la Meta la organización ofrecerá a todos los Participantes, cualquiera que sea el circuito que hayan finalizado, un avituallamiento a base de fruta u otros productos y bebida.

Artículo 14.- Con la aceptación del presente Reglamento, los Participantes aceptan y consienten expresamente lo previsto en el presente artículo en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal. Mediante la inscripción en la prueba y la aceptación del presente Reglamento, y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Reglamento General 679/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos, el Participante consiente expresamente que los datos personales que voluntariamente facilita a través del formulario de inscripción se incorporen al fichero titularidad del responsable del tratamiento: la Fundación Entreculturas. Dichos datos serán utilizados para poder identificarle a usted y a su hijo/a, y llevar a cabo todas las gestiones administrativas y de gestión necesarias para la organización de la prueba, y su participación en la misma.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la organización, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su consentimiento para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la prueba en todas sus formas (radio, prensa, vídeo, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna

Se le solicitará autorización y consentimiento expreso para enviarle información, sobre las actividades, productos y servicios que realiza la Fundación Entreculturas. Usted podrá ejercer en cualquier momento su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la LOPD y el RGPD, mediante escrito dirigido a la Fundación Entreculturas a la dirección de correo electrónico datos@entreculturas.org
